PARA CONTRATAR BIENES: _____ SERVICIOS: _*X*__ OBRA: _____

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OBJETO DEL CONTRATO

CPi_GSA15 Prestar el servicio de fumigación y desratización en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

1. CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Segmentos	Familias	Clases	*Productos (Opcional)*
72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000 – Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000 – Servicios de edificios especializados y comercios	72154043 – Servicio de fumigación industrial y comercial
72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102100 – Control de plagas	72102103 – Servicio de exterminación o fumigación
70000000 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70140000 - Producción, gestión y protección de cultivos	70141600 - Protección de cultivos	70141605 - Servicios de manejo integrado de plagas
85000000 - Servicios de Salud	85110000 - Prevención y control de enfermedades	85111500 - Prevención y control de enfermedades contagiosas	85111513 - Servicios de desinsectación

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en el numeral 9 del presente documento.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el 18 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios serán prestados en las dos (02) sedes del Archivo General de la Nación, descritas a continuación:

Sede centro ubicada en la carrera 6 No. 6 - 91 Bogotá D.C. y Sede Funza ubicada en el Km 3 vía Funza - Siberia Parque Industrial San Diego.

5. OBLIGACIONES PARA EXIGIR AL CONTRATISTA:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
9. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, en la invitación pública y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del contrato.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
13. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
14. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
15. Realizar todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución. Dentro de las actividades que se deben realizar se encuentran: aprobación del contrato, cargue de garantías en la plataforma, informes, entre otros.
16. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
17. Las demás inherentes al objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar una visita previa a la elaboración del cronograma de actividades a las dos sedes de la entidad (centro y Funza), con el fin de levantar un diagnóstico; además, de un reconocimiento del área, y sensibilización frente a las características de las áreas de custodia documental, áreas técnicas, oficinas y zonas comunes de las dos sedes de la entidad. Esto permitirá evitar deterioros del patrimonio documental, bienes e instalaciones físicas de las dos sedes de la entidad.
2. Elaborar un cronograma de actividades a realizar el mismo debe tener relación con los servicios de las especificaciones técnicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, para aprobación por parte del supervisor.
2. El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato previo al desarrollo de la actividad, las hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad (MSDS) de los productos utilizados y entregados para la recarga de las cajas rodenticidas.
3. Cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto 1843 de 1991 "POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III, V, VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS.", referente a las actividades de almacenamiento, transporte, aplicación, uso y disposición final.
4. Realizar el servicio de manejo integrado de plagas correspondientes a las actividades de saneamiento o desinfección ambiental, desinsectación y desratización para el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado: sede Centro en la ciudad de Bogotá D.C y sede Archivo Funza - Cundinamarca, de conformidad con las especificaciones contempladas en el documento técnico.
6. Cumplir con las jornadas de desinfección ambiental, desinsectación, desratización para el control de palomas y roedores, definidos en el numeral 9. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del documento TECNICO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.** Entregar los protocolos de cada actividad de control (saneamiento ambiental, desinsectación y desratización), las fichas técnicas y de seguridad de los productos que se vayan a emplear en cada uno de los

servicios (desinsectación y desratización), y fichas técnicas de los equipos de aplicación que se vayan a emplear y según el caso certificado de mantenimiento de estos, esta información se requiere antes de realizar los procesos de control y manejo de plagas.

7. La empresa debe suministrar todos los insumos y productos control necesarios. Además, los productos control empleados en el presente proceso deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el documento técnico.
8. Efectuar el procedimiento en los días y horarios previamente acordados con el supervisor del contrato, mediante cronograma de fechas y actividades por sede.
9. Para la ejecución de las diferentes jornadas, el personal asignado deberá encontrarse debidamente carnetizado y contar con la capacitación requerida para el manejo adecuado de los insumos utilizados en el desarrollo del contrato. Lo anterior deberá acreditarse mediante la presentación de los certificados y soportes correspondientes.
10. Disponer del recurso humano capacitado y de todos los insumos, productos, herramientas, maquinarias, equipos de nebulización y los materiales que garanticen la efectiva prestación del servicio.
11. Entregar el respectivo registro sanitario de los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio.
12. Realizar las actividades inherentes al objeto contractual atendiendo a las orientaciones dadas por el supervisor del contrato, utilizando productos certificados y/o aprobados por parte de la Secretaría de Salud y efectivamente soportados con las respectivas fichas técnicas, hojas de seguridad y toxicológicas, de acuerdo con las características generales y/o específicas del servicio.
13. Contar y utilizar los elementos de seguridad personal necesarios para la efectiva prestación y ejecución del servicio, así como tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier daño a terceros con ocasión de las actividades desarrolladas.
14. Contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad que pudiese presentarse durante la ejecución de las labores contenidas en las obligaciones contractuales, los cuales serán verificados por parte del supervisor del contrato al momento de realizar cada servicio.
15. Entregar un informe escrito claro, preciso y detallado, que incluya las actividades y procedimientos realizados, metodologías, equipos, productos utilizados (con dosis y frecuencia), registro fotográfico y recomendaciones para la mejora del manejo integrado de plagas en cada sede.
16. Se deberán demarcar las áreas sobre las cuales se realicen los procedimientos de nebulización y fumigación. Aplicando la normatividad vigente en lo referente a la seguridad industrial y salud ocupacional.

Obligaciones ambientales

1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
4. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
5. Remitir los certificados de disposición de residuos sólidos producto del proceso de

fumigación.

6. OBLIGACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

1. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones del Archivo General de la Nación, cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
2. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
3. Supervisar al contratista en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Recibir a satisfacción y verificar la calidad de los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el documento técnico.
5. Cancelar al contratista la suma establecida en la oportunidad y forma prevista, sujeta a la disponibilidad del PAC.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de que resulte del presente proceso de selección, se pagarán previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Se realizarán pagos mensuales de los servicios efectivamente recibidos, de acuerdo con el cronograma establecido y aprobado, los cuales se deberán relacionar en el informe correspondiente del contratista y la debida certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluido(s) IVA y demás impuestos aplicables, al recibo a satisfacción y a la entrega del informe final de manera detallada donde se evidencien todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación, aprobación y giro del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

NOTA 3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

NOTA 4. Para efectos de retenciones y contribuciones se aplicarán las que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el régimen contributivo que corresponda.

NOTA 5. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 6. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el

contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

8. GARANTÍAS

Acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007; la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución de este.

El contratista deberá constituir la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y deberá allegarla por medio de la plataforma SECOP II para ser aprobada por la entidad. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Calidad del servicio	**(20) %**	Valor del contrato	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.
Cumplimiento del contrato	**(20) %**	Valor del anticipo	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.
Calidad de bienes.	**(20) %**	Valor del contrato	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**(5) %**	Valor del contrato	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y treinta y seis (36) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	**200 SMMLV**		Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem.	Descripción de los Bienes y/o servicios Requeridos	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	Dos (2) jornadas (1 por semestre) de desinsectación contra insectos rastreros y voladores, mediante la aplicación de producto insecticida de uso en salud pública e industrial con ingrediente activo piretroide con actividad insecticida (insectos rastreros) y acaricida de amplio espectro que actúe por contacto, toxicidad leve a moderada. Además, en jardines externos de la Sede Centro, aplicación adicional de producto para control de caracoles/babosas (molusquicidas) y dermápteros particularmente *Forficula auricularia* conocidos comúnmente como "tijeretas". La desinsectación debe llevarse a cabo en la periferia de los depósitos, área administrativa y alrededores (aproximadamente un total de 27.500 m^2, de los que corresponden 22.500 m^2 a la sede centro y 5000 m^2 a la sede Funza). Se debe contemplar según indicaciones del supervisor: metodología de aplicación por aspersión controlada, según la necesidad y características del espacio. **No se aceptará aplicación por metodología de nebulización o termonebulización.** Adicionalmente, proveer sesenta (60) trampas adhesivas para control de insectos rastreros. **Requisitos previos:**	Jornadas	2

	Realizar visita previa a las dos sedes de la entidad para realizar reconocimiento de las áreas. Facilitar protocolo, ficha técnica y de seguridad del insecticida e información y certificado de calibración del equipo empleado en la aplicación del producto control, **previo** a la realización del proceso para validación y aprobación por parte del supervisor.		
2	Veinte (20) jornadas (las cuales se ejecutarán con frecuencia mensual) sujeta a modificaciones del cronograma (de conformidad con la fecha de adjudicación del proceso) de desratización; control de roedores. Mantenimiento y limpieza de las estaciones de control de roedores ya instaladas con el respectivo cambio de los cebos de rodenticidas en cada una de las sedes de la entidad. Además, según se requiera instalación de puntos o estaciones de control nuevas que incluyan la entrega e instalación de cajas con sus respectivos cebos de rodenticidas en las dos sedes. Esta jornada debe realizarse de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato. **Requisitos previos:** Realizar visita previa a las dos sedes de la entidad para realizar reconocimiento de las áreas. Identificar estaciones de control de roedores existentes e identificación de nuevos puntos de control, según requerimiento de la entidad. Facilitar protocolo, ficha técnica y de seguridad del rodenticida, **previo** a la realización del proceso para validación y aprobación por parte del supervisor.	Jornadas	8
3	Una jornada de saneamiento o desinfección ambiental para microorganismos (hongos,	jornadas	1

	bacterias y levaduras) por el método de nebulización o micronebulización con amonios cuaternarios de cuarta o quinta generación como desinfectante, diluidos en alcohol (70-80%) o agua según recomendaciones del Grupo de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado. Esta jornada debe realizarse en áreas técnicas, administrativas y alrededores (aproximadamente un total de 27.500 m2, de los que corresponden 22.500 m2 a la sede centro y 5000 m2 a la sede Funza). Solo se aceptará Equipo **nebulizador ULV** eléctrico con tamaño de partícula entre 5-10 µm. **No se aceptará aplicación por metodología de termonebulización.** **Requisitos previos:** Realizar visita previa a las dos sedes de la entidad para realizar reconocimiento de las áreas. Facilitar protocolos, fichas técnicas y de seguridad del producto control e información y certificado de calibración del equipo nebulizador empleado en la aplicación del producto control, previo a la realización del proceso para validación y aprobación por parte del supervisor.		

DETALLAR EL BIEN, Y/O SERVICIO U OBRA QUE SE REQUIERE TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM. 1

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Desinsectación
Unidad de medida	Servicio (semestral)

Calidad mínima	**Alcance del Servicio**: Se requieren **dos (2) jornadas anuales** (una por semestre) de desinsectación contra insectos rastreros y voladores en las sedes Centro y Funza. El servicio incluye: ☐ **Control general:** Periferia de depósitos, áreas técnicas, administrativas y alrededores (parqueaderos, jardines, terrazas, etc.). ☐ **Control focalizado (Sede Centro):** Manejo de jardines mediante molusquicidas para caracoles/babosas y control específico de dermápteros, particularmente *Forficula auricularia* (tijeretas). ☐ **Suministro adicional de:** sesenta (60) trampas adhesivas para insectos rastreros. Deben ser libres de componentes tóxicos volátiles y contar con diseño protector (triangular o cuadrangular) para evitar la saturación por polvo y prolongar su vida útil. **Áreas de intervención:** total estimado de 27.500 m^2: ☐ **Sede Centro:** Aproximadamente 22.500 m^2. ☐ **Sede Funza:** Aproximadamente 5.000 m^2. **Especificaciones de Insumos y Metodología:** ☐ **Producto:** Insecticida/acaricida de amplio espectro para uso en salud pública e industrial. El ingrediente activo debe ser del grupo de los piretroides, con acción por contacto y categoría toxicológica de ligera a moderada. ☐ **Metodología:** Aplicación localizada mediante aspersión o pulverización controlada. El equipo debe garantizar un tamaño de gota de entre 30 y 50 micras.

	No se permite nebulización o termonebulización. ☐ **Enfoque:** El proceso se ejecutará bajo una modalidad preventiva, ajustándose a las características específicas de cada espacio. ☐ **Dispositivos de monitoreo:** Suministro de sesenta (60) trampas adhesivas para insectos rastreros. Deben ser libres de componentes tóxicos volátiles y contar con diseño protector (triangular o cuadrangular) para evitar la saturación por polvo y prolongar su vida útil. **Requisitos Obligatorios:** ☐ **Reconocimiento de área:** Es indispensable realizar una visita técnica previa en ambas sedes. La omisión de este requisito impedirá la programación y ejecución del servicio. ☐ **Documentación técnica:** El contratista deberá entregar, para validación del supervisor, los protocolos de aplicación, fichas técnicas (FT), hojas de seguridad (MSDS) y los certificados de calibración vigente de los equipos a utilizar.
Patrones de desempeño mínimos	Dos jornadas de desinsectación contra insectos rastreros y voladores. Producto control de uso en salud pública e industrial, de ingrediente activo piretroide de amplio espectro insecticida y acaricida. Manejo de jardines mediante molusquicidas para caracoles/babosas y control específico de dermápteros, particularmente *Forficula auricularia* (tijeretas). Metodología aplicación: aspersión o pulverización controlada y puntual, no masiva. No se permite nebulización o termonebulización del producto. El proceso debe cubrir las dos sedes de la

	entidad: Centro en Bogotá y la Sede Funza (Parque Industrial San Diego). Incluir sesenta (60) trampas adhesivas para control de insectos rastreros. Facilitar protocolos, fichas técnicas y de seguridad del producto control e información y certificado de calibración del equipo empleado en la aplicación del producto control, previo a la realización del proceso para validación y aprobación por parte del supervisor.
Identificación adicional requerida	Imagen de referencia de las trampas adhesivas para insectos rastreros, de forma triangular o cuadriculada:  

ITEM 2.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Desratización
Unidad de medida	Servicio (mensual)
Calidad mínima	**Alcance del Servicio** Veinte (20) jornadas de desratización (monitoreo y control de roedores) en las dos sedes de la entidad, 10 en cada sede con una periodicidad mensual. El servicio debe incluir: ☐ **Mantenimiento y Manejo de Estaciones:** Limpieza integral de las estaciones de control (cebaderos) existentes, incluyendo la verificación de su estado, limpieza de señalética y el reemplazo de los cebos. ☐ **Especificación del Insumo:** El rodenticida debe ser de uso en salud pública e

	industrial, empleando exclusivamente una **presentación en bloques parafinados**. Estos deben garantizar alta resistencia a factores ambientales (humedad y temperatura) y contar con principios activos de última generación. ☐ **Ampliación de Cobertura:** Según el diagnóstico técnico o requerimiento de la entidad, el contratista deberá suministrar e instalar nuevas estaciones de control, debidamente dotadas con los bloques parafinados correspondientes. ☐ **Ejecución:** Las jornadas se programarán bajo las directrices del supervisor del contrato, con un enfoque preventivo y de mantenimiento. **Requisitos:** ☐ **Reconocimiento de Área:** Es obligatorio realizar una **visita técnica previa** en ambas sedes para identificar puntos críticos de anidamiento o tránsito. Sin este reconocimiento, no se autorizará el inicio de actividades. ☐ **Documentación Técnica:** Previo a cada intervención, el contratista deberá presentar para aprobación del supervisor: o Protocolo de control de roedores. o Ficha Técnica (FT) y Hoja de Seguridad (MSDS) del **rodenticida parafinado**. o Cronograma de reposición de cebos.
Patrones de desempeño mínimos	Veinte (20) jornadas de desratización; control de roedores en las dos sedes de la entidad (Centro y Funza). Realizar visita previa a las dos sedes de la entidad para realizar reconocimiento de las áreas. Sin esta visita no se autorizará la programación del proceso. Estas jornadas debe realizarse de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

	Facilitar protocolo, incluyendo y ficha técnica del producto a usar previo a la realización del proceso. Periodicidad mínimo una al mes.
Identificación adicional requerida	NA

ITEM 3.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Saneamiento o desinfección ambiental (nebulización).
Unidad de medida	Servicio
Calidad mínima	**Alcance y Metodología:** Se requieren una (1) jornada de desinfección microbiológica orientadas al control de hongos, bacterias y levaduras. ☐ **Método:** Nebulización o micronebulización en frío. ☐ **Restricción Crítica:** Queda estrictamente prohibida la termonebulización, para evitar alteraciones físicas en los soportes documentales. ☐ **Equipo:** Nebulizador en frío ULV (Ultra Bajo Volumen) eléctrico, que garantice un tamaño de partícula de entre 5 y 10 micras (µm) **Especificaciones del producto control:** el producto debe cumplir con las exigencias de seguridad para acervos documentales: ☐ **Ingrediente Activo:** Amonios cuaternarios de cuarta o quinta generación. El producto debe ser incoloro y no contener fragancias o perfumes añadidos. ☐ **Formulación:** Sólida o granular (para ser diluida). No se aceptarán presentaciones

	líquidas de fábrica para asegurar la pureza de la mezcla. ☐ **Dilución:** Deberá prepararse en alcohol (70-80%) o agua, siguiendo estrictamente los lineamientos del Grupo de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación (AGN). **Área a intervenir:** la desinfección cubrirá áreas técnicas, administrativas, zonas comunes y pasillo, total estimado de 27.500 m^2: ☐ **Sede Centro:** 22.500 m^2 ☐ **Sede Funza:** 5.000 m^2 **Requisitos adicionales:** ☐ **Visita Técnica:** Es obligatoria la visita previa de reconocimiento. Sin este requisito, no se autorizará la programación. ☐ **Documentación:** El contratista debe suministrar: o Protocolos de desinfección, Fichas Técnicas (FT) y Hojas de Seguridad (MSDS). o Certificado de calibración vigente del equipo ULV. o Toda la información debe ser aprobada por el supervisor previo al inicio de la jornada.
Patrones de desempeño mínimos	Una jornada de nebulización en la sede centro Bogotá y sede Funza, Cundinamarca. Equipo **nebulizador en frio ULV,** eléctrico con tamaño de partícula entre 5-10 µm. Producto control Producto control con ingrediente activo de amonios cuaternarios de quinta o cuarta generación. Producto control de formulación sólida, granular, no líquida. Sin coloración u olores añadidos.

	Facilitar protocolos, fichas técnicas y de seguridad del producto control e información y certificado de calibración del equipo empleado en la aplicación del producto control, previo a la realización del proceso para validación y aprobación por parte del supervisor.
Identificación adicional requerida	 Imagen referencia. (Guía saneamiento AGN)

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Alejandra MG

Firma: _____
Cargo: Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
Nombre: **ALEJANDRA MALDONADO GAMBOA**

Proyectó: Eliana Pachón Beltrán/GCR
Revisó: Alejandra Maldonado Gamboa – Profesional universitario – Grupo de Servicios Administrativos
Fecha: marzo/2026
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica